



Comisión Interinstitucional de la Rama Judicial

**ACUERDO N° CIRJA22- 3  
(15 de febrero de 2022)**

*“Por medio de la cual se levanta la suspensión de la convocatoria para la conformación de la terna del cargo de Director Ejecutivo de Administración Judicial”*

La Comisión Interinstitucional de la Rama Judicial, en ejercicio de las facultades legales y reglamentarias, y en especial las conferidas en el inciso segundo del artículo 98 de la Ley 270 de 1996, Estatutaria de Administración de Justicia, y,

**CONSIDERANDO:**

Que, de conformidad con lo previsto en el artículo 98 de la Ley 270 de 1996, el Director Ejecutivo de Administración Judicial es elegido por el Consejo Superior de la Judicatura, de terna enviada por la Comisión Interinstitucional de la Rama Judicial, para un periodo de cuatro (4) años.

Que, en sesión del 8 de junio de 2021, la Comisión Interinstitucional de la Rama Judicial aprobó el Acuerdo No. 08 de 2021 y las reglas de la convocatoria para la conformación de la terna de Director Ejecutivo de Administración Judicial.

Que, el 16 de junio de 2021, fue aprobado por el Congreso de la Republica el *“Proyecto de ley estatutaria N° 475 de 2021 Senado y 295 de 2020 Cámara, acumulado con el proyecto de ley estatutaria N° 430 de 2020 Cámara acumulado con el proyecto de ley estatutaria N° 468 de 2020 Cámara “Por medio de la cual se modifica la ley 270 de 1996 – Estatutaria de la Administración de Justicia y se dictan otras disposiciones”*.

A través de Acuerdo N° CIRJA21-12 de 11 de agosto de 2021, la Comisión Interinstitucional de la Rama Judicial suspendió el proceso de selección para la conformación de la terna del cargo de Director Ejecutivo de Administración Judicial.

Que, toda vez que no se ha dado el control previo del proyecto de ley en referencia por parte de la Corte Constitucional, no se puede dejar sin definir el desarrollo de esta convocatoria.

Así las cosas, se hace necesario levantar la suspensión del proceso de selección, desde la etapa en la que se encontraba conforme al siguiente cronograma:

	<b>ACTIVIDAD</b>	<b>FECHA</b>
1	Observaciones y comentarios, las cuales podrán ser enviadas al correo electrónico: <a href="mailto:comisioninter@consejosuperior.ramajudicial.gov.co">comisioninter@consejosuperior.ramajudicial.gov.co</a>	Del 16 al 22 de febrero de 2022
2	Publicación de la lista de seleccionados para entrevista	15 de marzo de 2022
3	Entrevista en audiencia pública de los seleccionados	18 de abril de 2022
4	Conformación de la terna	A partir del 18 de abril de 2022

Que, en virtud de lo anterior, la Comisión Interinstitucional de la Rama Judicial, en sesión ordinaria del 14 de febrero de 2022, resolvió dar continuidad al proceso de selección de Director Ejecutivo de Administración Judicial.

**ACUERDA:**

**ARTÍCULO PRIMERO: LEVANTAR** la suspensión del proceso de selección para la conformación de la terna del cargo de Director Ejecutivo de Administración Judicial, que había sido adoptada por Acuerdo CJIR21-12 de 11 de agosto de 2021, de conformidad con las razones expuestas en la parte considerativa.

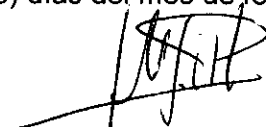
**ARTÍCULO SEGUNDO:** Continuar con la etapa en que se encontraba el proceso, conforme al siguiente cronograma:

	<b>ACTIVIDAD</b>	<b>FECHA</b>
1	Observaciones y comentarios, las cuales podrán ser enviadas al correo electrónico: <a href="mailto:comisioninter@consejosuperior.ramajudicial.gov.co">comisioninter@consejosuperior.ramajudicial.gov.co</a>	Del 16 al 22 de febrero de 2022
2	Publicación de la lista de seleccionados para entrevista	15 de marzo de 2022
3	Entrevista en audiencia pública de los seleccionados	18 de abril de 2022
4	Conformación de la terna	A partir del 18 de abril de 2022

**ARTÍCULO TERCERO:** El presente acuerdo rige desde de su publicación.

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dado en Bogotá D.C., a los quince (15) días del mes de febrero de 2022.



**JORGE LUIS TRUJILLO ALFARO**  
Presidente

Bcpv/ presidencia